

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 303

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo plenario celebrado por el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro en sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 2020 relativo a la aprobación inicial de la aprobación y de la modificación de determinadas ordenanzas fiscales sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, publicada en el BOPZ de fecha 23 de noviembre de 2020, BOPZ 271, dicha aprobación queda elevada a definitiva en los términos que se publican en el presente.

ANEXO

**ORDENANZA FISCAL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES**

«Artículo 4.3. *Bases y cuotas*. El tipo de gravamen será del 3,7%».

En Villafranca de Ebro, a 13 de enero de 2021. — La alcaldesa.